

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 762-9-2017-MPT.

Talara, veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete

Vista, el Informe 285-09-2017/SGRC-GSP-MPT, presentado por la Subgerencia de Registros Civiles sobre: **TRASLADO DE RESTOS** Solicitud Sra. **BASILIA CHAVEZ VDA. DE VARGAS**; y,

CONSIDERANDO:

- Que, visto el Expediente N° 00015586 presentado por doña: **BASILIA CHAVEZ VDA. DE VARGAS**, identificada con DNI N° 03842898, domiciliado en el Parque 17 - 12 Talara, solicita el traslado de restos de: Q.E.V.F. su suegro: **GERMÁN VARGAS FARFÁN**, quien se encuentran sepultados en el Cementerio San Pedro Nicho N° D - 4 Pabellón "San Juan" de esta ciudad, los que **serán trasladados al mismo Cementerio SAN PEDRO -NICO N° C - 27 Pabellón "Virgen de Guadalupe"**.
- Que, el recurrente ha cumplido con lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T. al haber cancelado con Recibo de Caja N° 00001558780 de fecha 19/09/17, ha cancelado el derecho correspondiente de Traslado de Restos por el monto de S/. 24.96 soles.
- Que, con Proveído 4983-54325-09-2017-GSP-MPT el Gerente de Servicios Públicos considera **Procedente** el traslado de restos.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR, a la Señora **BASILIA CHAVEZ VDA. DE VARGAS**, el traslado de restos de Q.E.V.F. su Suegro: **GERMÁN VARGAS FARFÁN**, quien se encuentran sepultados en el Cementerio San Pedro Nicho N° D - 4 Pabellón "San Juan" de esta ciudad, los que **serán trasladados al mismo Cementerio SAN PEDRO -NICO N° C - 27 Pabellón "Virgen de Guadalupe"**.

Artículo 2: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.

SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
GSP
SGRR.CC.
UTIC
Archivo
JBB/maritzza, z.